

DECRETO N° 2575

TEMUCO, 11 AGO. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.208 del 21 de abril de 2016, que aprueba el contrato "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 31 de marzo de 2016, que aprueba la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 275/2015 "SERVICIO DE RADIO TAXIS PARA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES" al oferente Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.114 del 13 de abril de 2016, que deja individualiza a los funcionarios responsables del control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi.

4.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El correo electrónico de fecha 29 de julio de 2016, de la Sra. Romina Martínez V., Secretaria Abogada del 1er. Juzgado de Policía Local, en que solicita un talonario para el buen funcionamiento del Juzgado.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que el funcionario individualizado a continuación deberá llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi, siendo él responsable del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

2.- El funcionario responsable del talonario de vales de taxi con su respectivo folio es el siguiente:

DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS	RESPONSABLES	VALES CODIGO
PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Jessica Vásquez Contreras, Contrata, Administrativo, GRADO 18	300.50

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/occ.-



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Administración Municipal
- Dir. Administración y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión Interna
- Primer Juzgado de Policía Local
- Oficina de Partes